

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2022-00008-00.

Del estudio genético de filiación evacuado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá, allegado al expediente, previa remisión a la dirección electrónica de las partes, córrase traslado por el término de tres (3) días, para los efectos indicados en el inciso segundo del numeral 2° del artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24a6e0c4f6e96125af00f374fb952db295cf89e5f33572cab820c1aa4a3eaf61**

Documento generado en 05/09/2022 01:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>